

## SALVATIERRA DE SANTIAGO

*ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza fiscal del precio público por la utilización de los Pisos Tutelados*

El Pleno del Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (Cáceres), en Sesión Extraordinaria celebrada el día Trece de Noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización los Pisos Tutelados de Salvatierra de Santiago (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y en horario de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Salvatierra de Santiago, a trece de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,

Inmaculada Delgado Núñez.

6213